

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso de Revisión de Interdicción Judicial, informando que fue requerido informe de valoración de apoyos mediante Auto 125 del 25 de enero de 2024.

Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

LIDA STELLA SALCEDO TASCON

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	483
Proceso:	REVISION DE INTERDICCIÓN JUDICIAL
Demandante:	JOSEFA QUINTERO CAICEDO
Titular del Acto:	PIEDAD JIMENEZ QUINTERO
Radicación:	76-001-31-10-001-1999-35037-00

Visto el informe de Secretaría que antecede y enviado al canal digital del Juzgado, el día diecinueve (19) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), el informe de valoración de apoyos realizado a la señora **PIEDAD JIMENEZ QUINTERO**, por parte de la DEFENSORIA DEL PUEBLO, procede en consecuencia correr traslado del mismo por el término de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 396 del Código General del Proceso, modificado por el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Se dispondrá la notificación al señor Procurador 8º Judicial II de Familia de las actuaciones adelantadas.

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI. -**

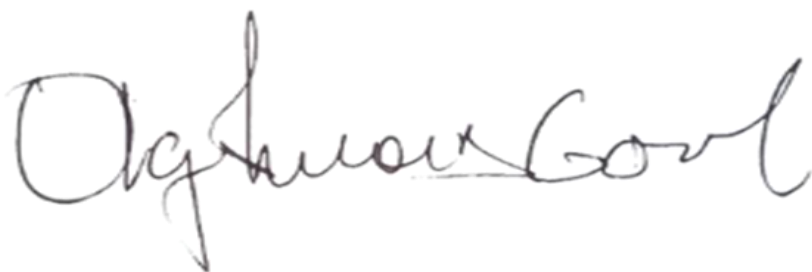
RESUELVE:

PRIMERO. - CORRER TRASLADO, al informe de valoración de apoyos realizado a la señora **PIEDAD JIMENEZ QUINTERO**, el día 13 de febrero de 2024, por el psicólogo Jorge Hernán Martínez, con Tarjeta Profesional 219195, de la Defensoría del Pueblo, por el termino de diez (10) días.

SEGUNDO. - NOTIFICAR de todas las actuaciones adelantadas en el presente asunto de revisión de interdicción, al Agente del Ministerio Público, adscrito al Despacho.

NOTIFIQUESE. –

La Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ



*JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA*

ESTADO No. 37
EN LA FECHA 4 DE MARZO DE 2024

*NOTIFICO A LAS PARTES LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SIENDOLAS 8:00 A.M.
La Secretaria,*



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON